

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de hora cátedra a término fijo para los programas de Proyección Social y Ceibac para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico de 2025".

**LA RECTORA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC,**
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, debe vincular al personal docente por horas cátedra requerido de acuerdo con los perfiles y las necesidades académicas, para la vigencia correspondiente al primer semestre académico de 2025, en los programas desarrollados por las oficinas de Proyección Social y el Centro de Emprendimiento e Innovación (Ceibac).

Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia, eficiencia y efectividad.

Que para participar en el proceso de selección y para cumplir con los requisitos académicos se hace necesario cumplir con las exigencias y regulaciones establecidas para ejercer la docencia, por lo que se requiere de:

1. Acreditar título profesional de pregrado.
2. Acreditar experiencia laboral en el área de desempeño.
3. Indicar claramente cuál es el curso al que aspira.
4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en esta convocatoria.

Que los aspirantes a participar en el proceso de selección deben ajustarse estrictamente a los siguientes pasos:

1. Leer detenidamente los perfiles descritos en esta convocatoria en relación con el curso al que aspira vincularse e indicar a cuál va a aspirar por medio de un oficio donde manifieste su aspiración a vincularse. Este oficio debe ir anexa a la hoja de vida (Este es un requisito indispensable para poder continuar con el paso N° 2 que corresponde al envío de la hoja de vida.
2. Enviar la hoja de vida en el Formato Único de la Función Pública, fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma y acta de grado de estudios pregrado, educación continua (certificado de diplomado, seminarios, talleres, participado como talleristas o ponentes), curso de pedagogía, certificado de experiencia laboral (orden cronológico), certificado de antecedentes judiciales de policía y medidas correctivas, certificado antecedentes fiscales de la contraloría, certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, Rut actualizado, oficio de manifestación voluntaria de afiliación EPS, certificado de afiliación u oficio de manifestación voluntaria de afiliación pensión y oficio de manifestación voluntaria de afiliación a ARL. al correo electrónico: info@unibac.edu.co de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar o de manera presencial (impresa) a la oficina de Proyección Social de Unibac. El incumplimiento de los documentos solicitados ocasionara la no valoración de la información suministrada.
3. La oficina de Proyección Social revisará las hojas de vida que cumplan con los requisitos, reenviará a la Vicerrectoría Académica para la respectiva clasificación con los Directores de programas según corresponda para la respectiva evaluación de esta convocatoria, para la lista de elegibles del primer semestre 2025.



RESOLUCIÓN NO. 010 DE 2025

“Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de hora cátedra a término fijo para los programas de Proyección Social y Ceibac para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico de 2025”.

4. Los estudios académicos de pregrado se acreditarán mediante la presentación de la copia del diploma y el acta de grado correspondiente; y para educación continua, con certificados y/o constancias otorgadas(s) por las instituciones correspondientes y para su validez requerirán de los registros, convalidaciones, autenticaciones, etc que determinen las normas vigentes sobre la materia.
5. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Los cursos de actualización y capacitación pedagógica, se acreditarán mediante certificados expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello, los cuales deberán contener como mínimo:
 - Nombre o razón social de la entidad.
 - Nombre y contenido del curso.
 - Intensidad horaria.
 - Fechas de realización.
7. La experiencia, entendida como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, que deberán contener:
 - Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - Tiempo de servicio.
 - Relación de funciones desempeñadas.
8. Cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración escrita del mismo.
9. El incumplimiento de los requisitos anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de hora cátedra a término fijo para los programas de Proyección Social y del Centro de Emprendimiento e Innovación (Ceibac), para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico de 2025 de conformidad con los siguientes perfiles:

PROGRAMA PREPARATORIO DE MÚSICA (INSTRUMENTO)
HORA CÁTEDRA

1. INSTRUMENTO: VIOLÍN

Profesor de hora cátedra a término definido (2) para dictar curso de violín. Con habilidades necesarias con el violín (en sus diversas modalidades) manejo de grupo, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de las emociones, habilidades interpersonales, autonomía, creatividad, comunicación asertiva, eficacia y efectividad.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia. Experiencia como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes y adultos.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en música, Músico profesional, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continuada.



"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de hora cátedra a término fijo para los programas de Proyección Social y Ceibac para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico de 2025".

2. INSTRUMENTO: PERCUSIÓN

Profesor de hora cátedra a término definido (1) para dictar curso de percusión. Con habilidades necesarias de percusión (en sus diversas modalidades) manejo de grupo, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de las emociones, habilidades interpersonales, autonomía, creatividad, comunicación asertiva, eficacia y efectividad

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia. Experiencia como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes y adultos.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en música, Músico profesional, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de un (1) año a nivel de educación continuada.

3. INSTRUMENTO: PIANO

Profesor de hora cátedra a término definido (1) para dictar curso de piano. Con habilidades necesarias en piano (en sus diversas modalidades) manejo de grupo, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de las emociones, habilidades interpersonales, autonomía, creatividad, comunicación asertiva, eficacia y efectividad

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia. Experiencia como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes y adultos.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en música, Músico profesional, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continuada.

4. INSTRUMENTO: GUITARRA

Profesor de hora cátedra a término definido (1) para dictar curso de guitarra. Con habilidades necesarias con la guitarra (en sus diversas modalidades), manejo de grupo, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de las emociones, habilidades interpersonales, autonomía, creatividad, comunicación asertiva, eficacia y efectividad, permanente actitud proactiva y propositiva, orientación idónea a los procesos de formación, innovación, demostrar motivación y entusiasmo por la formación integral de sus estudiantes.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia. Experiencia como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes y adultos.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en música, Músico profesional, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de un (1) año a nivel de educación continuada.

5. TECNICA VOCAL:

Profesor experto en Música (1) y profesor graduado de Maestro en Música (1), de hora cátedra a término definido para dictar curso de Técnica Vocal. Con habilidades necesarias para el canto (en sus diversas modalidades), también puede ser un/a entrenador/a vocal para dirigir el grupo de coro de extensión y enseñar diversas habilidades como el desarrollo del ritmo a través de la percusión corporal, el solfeo, la sensibilización musical o la potenciación de la voz para canto, fomentar también la expresión corporal, áreas conexas de didáctica musical, literatura instrumental y Director de grupo coral Institucional.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia. Experiencia como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje, de mínimo 5 años.



RESOLUCIÓN NO. 010 DE 2025

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de hora cátedra a término fijo para los programas de Proyección Social y Ceibac para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico de 2025".

Requisitos: Experto en Música (1) y Profesional Universitario con título de Maestro en Música (1), con experiencia pedagógica mínima de un (1) año a nivel de educación continuada.

CURSOS PREPARATORIOS DE ARTES PLÁSTICAS
HORAS CÁTEDRA

6. PINTURA:

Profesor de hora cátedra a término definido (1) para dictar curso de pintura. Con habilidades necesarias de pintura (en sus diversas modalidades), realizar trabajos con productos para escultura y manualidades ser recreativo, productivo y estético, aptitud para la comunicación, tener conocimiento de una amplia gama de técnicas y métodos artísticos en cerámica y arcilla, manejo de grupo, liderazgo, manejo de las emociones, habilidades interpersonales, autonomía, creatividad, comunicación asertiva, permanente actitud proactiva y propositiva, orientación idónea a los procesos de formación, innovación y reconocimiento de los procesos creativos de sus estudiantes, demostrar motivación y entusiasmo por la formación integral de sus estudiantes.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia artística y docencia. Experiencia como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje, de mínimo 5 años.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en Artes Plásticas, profesional, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continuada.

7. DIBUJO:

Profesor de hora cátedra a término definido (1) para dictar curso de dibujo. Con habilidades necesarias de dibujo y experiencia en técnicas básicas del dibujo. (en sus diversas modalidades), aptitud para la comunicación, tener conocimiento de una amplia gama de técnicas y métodos artísticos, manejo de grupo, liderazgo, manejo de las emociones, habilidades interpersonales, autonomía, creatividad, comunicación asertiva, permanente actitud proactiva y propositiva, orientación idónea a los procesos de formación, innovación y reconocimiento de los procesos creativos de sus estudiantes, demostrar motivación y entusiasmo por la formación integral de sus estudiantes.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia artística y docencia. Experiencia como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje, de mínimo 5 años.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en Artes Plásticas, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continuada.

8. FOTOGRAFÍA:

Profesor de hora cátedra a término definido (1) para dictar curso de dibujo. Con habilidades necesarias de dibujo y experiencia en técnicas básicas del dibujo experimental. (en sus diversas modalidades), aptitud para la comunicación, tener conocimiento de una amplia gama de técnicas y métodos artísticos.

Experiencia profesional: Profesor de hora cátedra a término definido (1). Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia artística y docencia. Experiencia como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes y adultos.

Requisitos: Técnico o Profesional Universitario con título de artes escénicas, con experiencia pedagógica mínima de un (1) año a nivel de educación continuada.



RESOLUCIÓN NO. **010** DE 2025

“Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de hora cátedra a término fijo para los programas de Proyección Social y Ceibac para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico de 2025”.

9. CÁTEDRA UNIBAC:

Profesor en con título de Maestro en Artes Escénicas egresado de Unibac (1), para impartir la asignatura Cátedra Unibac, que tenga buena aptitud, manejo de grupo, trabajo en equipo, estrategias para el aprendizaje, comunicación asertiva, comprensión de lectura, transmisión de conocimiento y escucha activa, capacidad de proyección social del ejercicio docente; y principalmente, que conozca la historia institucional a fondo.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en el campo laboral y en literatura como escritor de libros, guiones de teatro entre otros.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en Artes Escénicas, egresado de Unibac, con experiencia mínima de cinco (5) años en temas de educación superior y conocedor de la historia de Unibac desde sus inicios en 1889 hasta hoy.

Artículo 2. Establézcase el cronograma de la convocatoria, el cual será el siguiente:

CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
Enero 10 de 2025	1. Publicación de la Convocatoria.
Enero 10 al 14 de 2025	2. Recepción de hojas de vida a través del correo electrónico: proyeccion-social@unibac.edu.co de la Institución Universitaria o de manera presencial a la oficina de Proyección Social de Unibac.
Enero 15 de 2025	3. Revisión de Hojas de Vida recibidas y verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes por aspirante a cada curso o programa preparatorio.
Enero 17 de 2025	4. Publicación de lista de habilitados y no habilitados. Luego de la verificación de la hoja de vida y los soportes, de carácter eliminatorio. (Puntaje mínimo aprobatorio son 40 puntos).
Enero 18 de 2025	5. Interposición de reclamación(es).
Enero 20 de 2025	6. Estudio de reclamaciones (es) si hubiere alguna.
Enero 21 de 2025	7. Publicación de respuesta (s) si hubiere.
Enero 22 de 2025	8. Entrevista con el Director del Programa. Análisis de resultados. (Prueba clasificatoria 30 puntos). Aplica solo para aspirantes nuevos.
Enero 23 de 2025	9. Entrevista pedagógica con la Vicerrectora Académica y la Directora de Proyección Social. Prueba de concepto y desempeño pedagógico. (Prueba clasificatoria 30 puntos). Aplica solo para aspirantes nuevos.
Enero 24 de 2025	10. Lista de Elegibles: Publicación de resultados admitidos y no admitidos en la página web de Unibac.
Enero 27 de 2025	11. Recepción de reclamos y respuesta.
Enero 28 de 2025	12. Publicación definitiva de admitidos para el primer semestre de 2025.



RESOLUCIÓN NO. 010 DE 2025

“Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de hora cátedra a término fijo para los programas de Proyección Social y Ceibac para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico de 2025”.

Artículo 3. El peso porcentual de las pruebas en el proceso de selección es el que se señala a continuación:

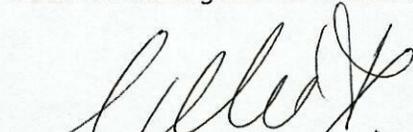
Prueba	Carácter	Puntaje de evaluación	Peso porcentual
Hoja de Vida con los soportes profesionales y experiencia.	Eliminatorio	40 puntos	40%
Entrevista de experiencia de las actividades realizadas con el Director del Programa correspondiente.	Clasificatorio	30 puntos	30%
Entrevista con la Vicerrectora Académica y la Directora de Proyección Social: Prueba de conceptos y desempeño pedagógico.	Clasificatorio	30 puntos	30%
Total		100 puntos	100%

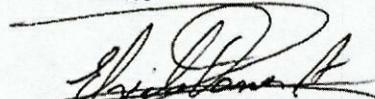
Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

10 ENE 2025


SACRA NÁDER DAVID
Rectora


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

PROYECTÓ: ESTELA BARRETO ÁLVAREZ
VICERRECTORA ACADÉMICA

VºBº OFICINA JURÍDICA

Revisó: Angélica Fortich-Directora de PS